

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División de Personal	
	Resoluciones	CÓDIGO A-A.DP.4-F07
		VERSIÓN 01-2022
		PÁGINA 2 de 2

RESOLUCIÓN - DACR No. **3589** DE **19 DIC. 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZAN VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES”

Quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024.

Adicionalmente Jefe de la División de Personal, otorga cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a la funcionaria **AYSSA GARCIA QUIVANO**, a partir del treinta (30) de diciembre del 2024 al siete (07) de enero del 2025. Debiéndose reintegrar a sus funciones el Ocho (08) de enero del 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APLAZAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO** las vacaciones correspondientes al periodo 2023-2024, a la funcionaria **AYSSA GARCIA QUIVANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51876380, quien ocupa el cargo de Asesor II, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Cámara de Representantes

PARÁGRAFO: Quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONCEDER** cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a la funcionaria **AYSSA GARCIA QUIVANO**, a partir del treinta (30) de diciembre del 2024 al siete (07) de enero del 2025. Debiéndose reintegrar a sus funciones el Ocho (08) de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **AYSSA GARCIA QUIVANO**, a la Oficina de Atención al Ciudadano, a la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los


DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

P/fo: Robinson Alarcón 0080/2024
Reviso: Elizabeth Otalora – Asistente Administrativo


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División Jurídica

Firma en fe de lo actuado: